



Programa de **I**ntercambio facultad de **M**edicina

Bases Generales

1° CONVOCATORIA PIM 2026

**para realizar una movilidad internacional durante 2027,
con posibilidad de co-financiamiento**

1. Descripción

El Programa de Intercambio de la Facultad de Medicina (en adelante, "PIM"), permite que estudiantes regulares de pregrado realicen una movilidad internacional (curso semestral, rotación, práctica profesional o estadía de investigación) en una de las universidades socias en convenio con la Facultad.

La postulación se realiza a través de la plataforma U-postula, subiendo la documentación requerida.

De ser seleccionada o seleccionado, el estudiante tendrá los siguientes beneficios:

- Optar a co-financiamiento para realizar la movilidad, dependiendo del presupuesto disponible para la convocatoria, lugar de destino, duración del intercambio y evaluación socioeconómica (N° 6).
- Exención del costo de la matrícula y arancel en la universidad de destino durante el período del intercambio.
- Permanencia como estudiante regular de la Uchile.

Es requisito indispensable leer estas bases para participar en la convocatoria.

2. Requisitos

Para postular, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile al momento de postular, y estar cursando al menos los siguientes niveles por carrera:

Carrera	Nivel
Enfermería; Nutrición y Dietética	3er año
Fonoaudiología; Kinesiología; Obstetricia y Puericultura; Tecnología Médica y Terapia Ocupacional	4to año
Medicina	6to año

- No contar con sanción(es) disciplinaria(s) o estar en proceso de sumario en la Universidad.
- Contar con el respaldo académico de su Escuela (letra b., N°3).
- Cumplir con las condiciones y requisitos específicos de postulación de la(s) universidad(es) de destino.
- Contar con la acreditación socioeconómica actualizada en la Unidad de Bienestar Estudiantil de la Facultad de Medicina 2025-2026.

3. Proceso de Postulación

La postulación se realiza en el enlace: [U-postula PIM](#), al cual se accede con cuenta pasaporte Uchile.

El formulario estará disponible desde el **miércoles 1° de mayo de 2025, a las 09:00 hrs, hasta el domingo 7 de junio, a las 23:00 hrs.**

Se deben subir los siguientes documentos:

- a. **Certificado de Notas** o Historial Académico descargable de U-campus, que incluya el promedio de notas. Este documento no requiere estampilla. Los estudiantes que se hayan cambiado de carrera deberán presentar sólo la concentración de notas de su programa de estudio actual.

Se sube en formato PDF como: **NombreApellido_Notas**. No se aceptarán documentos en otro formato, ni fotografías del mismo.

- b. **Acuerdo Académico** para reconocimiento de los créditos cursados en la universidad extranjera. Debe estar firmado y timbrado por la Dirección de Escuela, para asignaturas disciplinares, y por la Unidad correspondiente para asignaturas de formación común. Se debe presentar un acuerdo académico por cada universidad de destino. El estudiante debe contactar al encargado de movilidad de su escuela para gestionarlo:

Escuela	Encargado/a	Email
Enfermería	Prof. Claudia Collado	ccollado@uchile.cl
Fonoaudiología	Prof. Christian Peñaloza	cpenaloza@uchile.cl
Kinesiología	Prof. Mónica Manríquez	mmanriquezh@uchile.cl
Medicina	Prof. Guillermo Zepeda	gzepedaflores@uchile.cl
Nutrición y Dietética	Prof. Daniela Ghiardo	dghiardo@uchile.cl
Obstetricia y Puericultura	Prof. Pablo Gálvez	pablogalvez@uchile.cl
Tecnología Médica	Prof. Fabiola Cerfogli	farola@uchile.cl
Terapia Ocupacional	Prof. Constanza Briceño	constanza.briceno@uchile.cl

Se sube en formato PDF como: **NombreApellido_AA**. No se aceptarán documentos en otro formato, ni fotografías del mismo.

- c. **Certificado de Idioma** con el nivel requerido por la universidad de destino.

Se sube en formato PDF como: **NombreApellido_Idioma**. No se aceptarán documentos en otro formato, ni fotografías del mismo.

- d. **Carta de Motivación** que explicita los motivos de su postulación al PIM, considerando la pertinencia entre el destino y los objetivos que tiene el intercambio estudiantil en su formación profesional, entre otros. Dirigida al Comité de Evaluación del PIM. No debe exceder más de una plana o 500 palabras. Debe incluir nombre, carrera de pregrado y firma del estudiante.

Se sube en formato PDF como: **NombreApellido_CM**. No se aceptarán documentos en otro formato, ni fotografías del mismo.

- e. **Video de presentación** en español / inglés / francés /portugués/ italiano, según la universidad de destino. Video de máximo 1 '30, debe mencionar nombre, apellido, carrera y nivel y su motivación para hacer un intercambio. Se sube en formato MP4, como: **NombreApellido_Presentación**

- f. **Carta de Recomendación** del director de escuela o académico tutor.

Se sube en formato PDF como: **NombreApellido_CR**.

- g. **Currículo en formato Europass**. Descargar y completar el documento. No se aceptarán formatos alternativos. Se puede incluir certificados de participación en congresos, selecciones deportivas, actividades extra programáticas, entre otros, realizadas en Chile o en el extranjero.

Se sube en formato PDF como: **NombreApellido_CV**. No se aceptarán documentos en otro formato, ni fotografías del mismo.

- h. **Declaración jurada simple**. Descargar y completar el documento que indica no encontrarse inhabilitado para postular. No se aceptarán formatos alternativos.

Se sube en formato PDF como: **NombreApellido_Declaración**. No se aceptarán documentos en otro formato, ni fotografías del mismo.

UNA VEZ ENVIADO EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN, DEBERÁ REENVIAR EL CORREO DE CONFIRMACIÓN QUE RECIBE DE U-POSTULA A: rrii.med@uchile.cl. SI NO LO REENVÍA, SU POSTULACIÓN NO SERÁ CONSIDERADA.

4. Admisibilidad de las Postulaciones

Todas las postulaciones serán sometidas a una primera revisión, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Admisibilidad
Entrega su postulación en las fechas indicadas y a través de U-POSTULA.	Sí /No
Los documentos de postulación están completos y en el formato correcto.	Sí /No
Cumple con los requisitos establecidos en el N° 2 de estas bases.	Sí /No

Las postulaciones consideradas admisibles pasarán a la etapa de evaluación. De lo contrario, serán rechazadas por estar “Fuera de Bases”.

5. Evaluación

Las postulaciones admisibles serán revisadas por un Comité Evaluador, liderado por la Dirección de Relaciones Internacionales y compuesto rotativamente por directivos o coordinadores de Dirección de Pregrado, Dirección de Género, Dirección de Extensión, Dirección de Asuntos Comunitarios y Estudiantiles y/o Escuelas de Pregrado.

Los miembros calificarán los antecedentes de los postulantes de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Descriptor	%
Compromiso académico	Rendimiento académico del o de la postulante, considerando el promedio ponderado, el avance curricular y participación en congresos y/o actividades académicas nacionales o internacionales.	35%
Compromiso social	Participación del o de la postulante en la esfera comunitaria, considerando liderazgo, vocación, proactividad, entre otros.	25%
Antecedentes socioeconómicos, diversidad e inclusión	Situación económica y cultural; obstáculos asociados a la discriminación.	40%

Estos criterios serán evaluados de acuerdo con la siguiente escala de puntaje:

Puntaje	Valoración	Descriptor
1-2	Insuficiente	La postulación debe mejorar en todos los ámbitos.
3	Deficiente	Los antecedentes no cumplen adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
4	Suficiente	Los antecedentes cumplen en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
5	Bueno	La postulación cumple en términos generales los aspectos de los criterios, pero existen importantes deficiencias.
6	Muy bueno	La postulación aborda los criterios de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
7	Excelente	La postulación cumple todos los aspectos relevantes de los criterios de manera sobresaliente. Cualquier debilidad, es menor.

6. Financiamiento

Los estudiantes que realicen su intercambio a través del PIM estarán exentos del pago de arancel y matrícula en la universidad de destino, siempre que se encuentren al día con el pago de su matrícula y arancel en la Universidad de Chile durante el periodo de intercambio.

Respecto de los gastos asociados al viaje (pasaporte, visa, traslados, alojamiento y manutención), estos son responsabilidad del estudiante, para los cuales cuenta con al menos dos (2) ayudas de co-financiamiento, que se describen más adelante.

Para hacer efectiva la entrega de cualquiera de estos co-financiamientos, el estudiante deberá tramitar obligatoriamente un Cometido de Estudiante, formulario que le autoriza oficialmente a salir del país a realizar actividades académicas. Para ello, deberá entregar la documentación necesaria con al menos dos (2) meses de anticipación a la fecha de inicio del viaje. De lo contrario, no se podrá gestionar el pago del beneficio.

Las ayudas de co-financiamiento a las que puede optar son:

6.1 Fondo de Movilidad de Pregrado:

Quienes postulan al PIM optan de manera automática a ayuda de co-financiamiento, correspondiente al Fondo de Movilidad de Pregrado.

Este co-financiamiento sirve como apoyo para cubrir parte de los gastos asociados al viaje (pasaporte, visa, traslados, alojamiento y manutención). El monto restante por estos conceptos deberá ser cubierto por cada estudiante.

Para optar a este co-financiamiento, los postulantes deben tener su información actualizada en Bienestar Estudiantil de la Facultad de Medicina.

Serán beneficiados con esta ayuda quienes estén en el tramo PAE del 1 al 6, de acuerdo a la calificación socioeconómica entregada por la unidad de Bienestar.

El monto a entregar a cada estudiante se define de acuerdo a:

- Presupuesto disponible.
- Región geográfica donde se realizará la movilidad.
- Duración de la movilidad.

Las y los estudiantes adjudicados deberán firmar un documento en el cual se comprometen a enviar su póliza de seguro, informar cualquier evento o situación que impida la realización de su movilidad y a devolver parte o el total de la ayuda, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas de estas bases y/o de los reglamentos institucionales aplicables a estudiantes de pregrado.

A continuación, se presenta la tabla con los montos referenciales máximos a asignar:

Región / Duración	1 mes	2 meses	3 meses	4 meses
Latinoamérica	\$500.000	\$900.000	\$1.300.000	\$1.700.000
Centro y Norteamérica	\$800.000	\$1.300.000	\$1.800.000	\$2.300.000
Europa	\$1.100.000	\$1.700.000	\$2.300.000	\$2.900.000
Asia	\$1.200.000	\$1.700.000	\$2.200.000	\$2.700.000

*Los montos se reajustarán para 2027

IMPORTANTE: El Comité Evaluador es responsable de la asignación de los montos finales y podrá redistribuir o reasignar la ayuda de viaje, de acuerdo a los casos particulares que se presenten en cada convocatoria. En caso de ser asignada, esta ayuda no podrá ser postergada.

6.2 Beca Santander Movilidad Internacional Pregrado:

La postulación se realiza de manera separada a la convocatoria PIM, por lo que los estudiantes deben postular de manera paralela a ambas convocatorias.

La Beca Santander está dirigida a estudiantes de instituciones de educación superior chilena con el objetivo de facilitar y fomentar el intercambio internacional durante un semestre académico, otorgándoles **USD\$4.000** en su equivalente a pesos chilenos a la fecha de otorgamiento.

La postulación a la Beca Santander se realiza a través de la plataforma www.santanderopenacademy.com, en las fechas designadas por esta institución.

[TODA LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN ESTE ENLACE.](#)

De manera paralela, el o la estudiante debe postular a la convocatoria PIM en la plataforma U-Postula (N°3).

El Comité Evaluador será el responsable de seleccionar a las o los beneficiarios de esta beca, atendiendo a criterios de la Convocatoria PIM (Excelencia académica, Compromiso social y Antecedentes socioeconómicos) y el criterio de paridad de género y de carreras.

En el proceso de adjudicación de las Becas Santander, se incorporará como criterio la paridad de género, entendiéndola como una medida de equidad orientada a disminuir la brecha de participación de mujeres, procurando que la selección tienda a que al menos la mitad de las personas beneficiadas sean mujeres y la otra mitad hombres. Para estos efectos, se considerará el sexo registral consignado en la cédula de identidad chilena, pasaporte u otro documento oficial, asignando a las personas cuyo género no corresponda a los mencionados (mujer u hombre) a la nómina del género con menor puntaje de selección. Asimismo, se procurará que las personas beneficiarias provengan de distintos programas disciplinares, fomentando la diversidad académica e interdisciplinaria, sin perjuicio de la excelencia académica como criterio fundamental de evaluación.

IMPORTANTE: Esta beca se dará en su totalidad y no podrá ser redistribuida por miembros del Comité Evaluador. Esta beca NO es compatible con el Fondo de Movilidad de Pregrado.

7. Selección

Las postulaciones evaluadas serán ordenadas de forma decreciente, de acuerdo a su nota final.

La adjudicación de cupos estará determinada por los siguientes factores:

- Nota final de cada postulación.
- Cupos disponibles por tipo de actividad académica internacional.

La asignación de ayudas de co-financiamiento estará determinada considerando los factores que se enumeraron anteriormente (N°6).

Finalmente, se levantará un acta que individualiza a los seleccionados, su institución de destino y el co-financiamiento a recibir, en caso de corresponder. Esta acta será suscrita por los integrantes del Comité Evaluador y se enviará a las Direcciones de Escuela, Dirección de Pregrado, Dirección de Comunicaciones, y Dirección Económica y de Gestión Institucional.

8. Resultados

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el sitio web de la Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Medicina: www.rrii.med.uchile.cl, y serán comunicados a todos los postulantes, sean seleccionados o no, a través de correo electrónico hasta el **lunes 6 de julio de 2026**.

Quienes postularon a la Beca Santander Movilidad Internacional Pregrado recibirán, además, un correo electrónico de Banco Santander informando los resultados.

9. Realización del intercambio

Todo estudiante que se ha adjudicado un cupo para hacer un intercambio deberá completar un segundo proceso de postulación con la universidad de destino. Se informará sobre este proceso en la reunión de seleccionados, que se realizará después de la entrega y publicación oficial de los resultados de la convocatoria PIM.

La realización final de la movilidad estará sujeta a las condiciones de la universidad de destino y las exigencias sanitarias nacionales e internacionales, al momento de realizarse el intercambio.

10. Renuncia – Prórroga

Las y los seleccionados que decidan no utilizar el cupo asignado en esta convocatoria deberán comunicarlo oficialmente a través de una carta escrita (formato Word), dirigida a la Dirección de Relación Internacionales, y enviada por correo electrónico a más tardar el **domingo 30 de agosto de 2026**. La carta deberá ser firmada por el estudiante y señalar su nombre, rut, carrera y las razones que motivaron su decisión.

Quienes no hagan uso del cupo asignado por el Comité Evaluador, sin informar ni justificar las razones para ello, perderán el cupo y, en caso de volver a postular, su selección estará condicionada por la priorización de los nuevos postulantes.

Quienes por algún motivo de fuerza mayor u ajeno a su voluntad no puedan realizar la movilidad estudiantil en el periodo que han sido seleccionados, podrán aplazar un semestre la realización del intercambio en la universidad a la que han sido seleccionados, siempre que el cupo se encuentre aún disponible. Se aceptará sólo una prórroga por cada estudiante, y exclusivamente de un semestre a otro. La aceptación de esta prórroga queda a criterio de la Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Medicina.

11. Obligaciones de las y los adjudicados

Es deber de los adjudicados:

- Mantener su estado de estudiante regular en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile durante todo el periodo del intercambio. El estudiante deberá dirigirse a su Escuela o Secretaría de Estudios para informarse respecto a su situación académica y pago de aranceles durante el período de movilidad en el extranjero.
- Determinar cómo cubrirá los gastos de viaje que demande la movilidad internacional. Es su deber informarse de posibles becas externas u otras opciones de financiamiento propio.
- Entregar toda la documentación solicitada durante todo el proceso en la forma y plazos requeridos.
- Informarse sobre los requisitos de entrada al país de destino. En caso de necesitarlo, tramitar la obtención de la visa correspondiente.
- Informarse sobre los requisitos solicitados por la universidad de destino en cuanto idioma, vacunación, pre-requisitos de cursos o pasantías, entre otros. Verificar que los cumpla antes de iniciar el intercambio. Algunos de ellos deberá cumplirlos cinco (5) a

seis (6) meses antes de iniciar la movilidad.

- Participar en actividades de difusión del PIM, con el objetivo de informar sobre las oportunidades de intercambio. La Dirección de Relaciones Internacionales les contactará para ello.
- Enviar fotografías y/o videos de su intercambio, así como un breve testimonio escrito o grabado, que dé cuenta de la experiencia del intercambio y que sirva para motivar a otros estudiantes. Estas fotografías, videos y testimonios pueden ser publicados en nuestras redes sociales @medicinauchile.internacional (Instagram y Facebook); y/o monitor DRI; y/o sitio web de la DRI; y/o boletín DRI Informa. Se solicitará la autorización correspondiente al estudiante con anticipación.
- Entregar la documentación asociada al Cometido de Estudiante correspondiente con al menos dos (2) meses de anticipación a la fecha de inicio del viaje. De lo contrario, no se podrá gestionar el pago del beneficio.

12. Sanciones

Constituye infracción todo comportamiento de un estudiante que transgreda los deberes establecidos en los números 3, 4, 5 y 6 del artículo 3 del Reglamento General de Estudiantes Universitarios de Pregrado.

Las sanciones asociadas a dichas infracciones y el procedimiento para determinar su existencia, están reguladas en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes.

Se deben leer dichos documentos para estar informado sobre los códigos de conducta que se esperan durante la estadía en el extranjero.

13. Difusión y Plazos

La 1° Convocatoria al Programa de Intercambio de la Facultad de Medicina 2026 estará abierta desde el **1 de mayo, a las 09:00 hrs, hasta el domingo 7 de junio, a las 23:00 hrs.**

La convocatoria se publicará en Novedades de U-cursos; en el sitio web de la Facultad de Medicina: sección Vinculación con el Medio / Dirección de Relaciones Internacionales; en el sitio web de la Dirección de Relaciones Internacionales; en los monitores de la Facultad y de la DRI; en las redes sociales de la DRI; y en el boletín DRI Informa.

Además, será comunicada a los Encargados de Movilidad de cada Escuela, quienes podrán difundirla a través de los medios de comunicación internos de sus unidades.

[Toda la información se encuentra disponible en este enlace.](#)

14. Interpretación de las Bases

En caso de dudas sobre el contenido, sentido y aplicación de las presentes bases, el Programa de Intercambio de la Facultad de Medicina se encuentra facultado para interpretarlo.

Los postulantes aceptan en todos sus términos las presentes bases, así como la resolución de selección y adjudicación emitida por el PIM y su Comité Evaluador.

Los documentos oficiales de la convocatoria forman parte integrante de estas bases y se encuentran disponibles en el sitio web de la Facultad de Medicina (N°13).

15. Contacto

Ante cualquier duda, escriba al correo electrónico: rrii.med@uchile.cl

Santiago de Chile, mayo de 2026